

ORD.: N° 2350/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002900

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 26 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ELÍAS IGNACIO VILLAR HENRÍQUEZ - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Requiero información sobre la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social. Para ser más específico, lo que qué requiero son sus objetivos institucionales, misión y visión, programas, planes y proyectos que impartirán. Asimismo sus ejes programáticos, objetivos en el mediano y largo plazo. Por último cuáles son las acciones que se realizarán en innovación. Por otro lado, necesito los contactos, email y teléfono, de los directivos de dicha corporación."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por el encargado del Programa Innova Recoleta, se adjunta acta y estatutos de la corporación Innova y archivo PDF con la estructura y áreas de trabajo del proyecto.

En estos documentos, se encuentra la información existente a la fecha, asociada al proyecto Innova.

En cuanto al contacto con los directivos, solo se informa lo siguiente:

Nombre	Correo	Profesión o función
María Teresa Undurraga Gacitúa	Undurraga.tere@gmail.com	Empresaria
José Luis Ramírez Zamorano	jose Luisramirez@gmail.com	Licenciado en Administración de Empresas Universidad UNIR, dirigente gremial desde 1998
Carlos Alberto Abusleme Abedrapo	bazianipatronato@hotmail.com	Empresario, has mediados de este año fue Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Patronato A.G
Manuel Andrés Barroso Esteban	mbarroso@recoletacenter.cl	Ingeniero Agrónomo, Consejero ejecutivo de Fundación Vida Nueva,
Rodrigo Andrés Quevedo Silva	Rquevedo@roboticslab.cl	Director y Fundador Rotatecno Robotics SPA

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgt